



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

293104

Salta, 31 AGO 2004
Expediente N° 12.221/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las alumnas Elsa Liliana CORIMAYO, L.U. N° 9.213 y Adela Silvia BECERRA L.U. N° 32.614, de la Carrera de Enfermería, solicitan aprobación del tema de tesis como así también del Director que guiará el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que la docente propuesta como Director de Tesis, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto, según consta en Fs. 06 Vta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas Elsa Liliana CORIMAYO, L.U. N° 9.213 y Adela Silvia BECERRA, L.U. N° 32.614 de la Carrera de Enfermería, el siguiente " Alimentación por sorbo y su influencia en el peso de recién nacidos internados en la Unidad de Gestión Clínica de Neonatología del Nuevo Hospital El Milagro ".

ARTICULO 2°.- Designar como Director de Tesis a la Lic. Alcira Marta RAMOS, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

293104

Salta, 31 AGO 2004
Expediente N° 12.221/04

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ALAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud